

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 21 de febrero de 2024.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Mediante memorial allegado vía correo electrónico al Despacho, la señora LAURA NATHALIE PARRA VILLAMIZAR solicita información sobre el proceso toda vez que a la fecha no ha recibido ninguna cuota de alimentos para su menor hija ALBA GELVEZ PARRA a pesar de que se fijaran mediante sentencia el día 26 de abril de 2023 por parte de este Despacho.

Conforme a lo anterior, se **ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte demandada para lo que considere pertinente.

Revisando el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario no se observan ningún depósito.

Dado lo anterior, el Despacho **REQUIERE** al señor ABNER EDUARDO GELVEZ ANGARITA para que proceda a dar cumplimiento con lo ordenado en la Sentencia No. 72 del 26 de abril de 2023. (f.d. 35), esto es, consignar lo que corresponde a las cuotas alimentarias de los meses de mayo a diciembre de 2023 y a las cuotas alimentarias de enero y febrero de 2024, cuotas que se actualizaron para la vigencia 2024 mediante auto del 18 de enero de 2024, en la suma de \$218.560 mensuales, así mismo se recuerda que los depósitos deberán realizarse de la siguiente manera:

Cuenta de Depósitos Judiciales:	No. 680012033008
Banco:	Agrario de Bucaramanga.
Radicado del Proceso:	680013110008-2020-00217-00
Formato o Tipo:	SEIS (06)
A orden de:	JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
A nombre de:	LAURA NATHALIE PARRA VILLAMIZAR
Numero de C.C.	1.019.055.850

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **521da8a62ddd5aa3bc03067243308e4395162155684eff87b3fa2c71cb1a476e**

Documento generado en 22/02/2024 03:52:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: Información caso alimentos

Juzgado 08 Familia Circuito - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 21/02/2024 7:51

Para:Sandra Milena Peña Ospina <spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Rad. correcto 2020-217

Cordialmente,

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS: [AQUI](#)

PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA: [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

De: Laura Villamizar <villamizarlaura61@gmail.com>

Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 7:56 p. m.

Para: Juzgado 08 Familia Circuito - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Información caso alimentos

Buenas tardes, quiero pedir información sobre el caso de mi niña Amber Gelvez Parra caso 68001-31-10-002-2020-00208-00
Que el año pasado se oficio en una audiencia que se hiciera el respectivo pago de cuotas pendientes.

Yo envié un correo hace unas semanas pero no tuve respuesta.

Aparte de ello, fui hoy a la defensoría del pueblo porque después de dicha audiencia el papá de la niña no se ha manifestado con cuota de alimentos.

Quedó atenta por una respuesta